



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-25-2023
SECRETARÍA DE EDUCACION- I.E FE Y ALEGRIA LA PAZ
INVENTARIOS BIENES MUEBLES

Fecha del informe preliminar o definitivo: jueves 04 de enero de 2024

Fecha de Socialización: 02 de febrero de 2024

Fecha de Envío: 20 de febrero de 2024

R-5

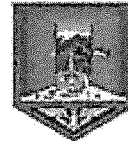
ALCALDÍA DE MANIZALES
UNIDAD DE CONTROL INTERNO

Fecha: 20-02-2024
Hora: 3:00 PM
Firma: *[Firma]*

EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO de la
Alcaldía **MEJORA** cuando los funcionarios
trabajan en equipo con autocontrol, autogestión y
autorregulación

Para lograr la satisfacción de
la ciudadanía

ALCALDÍA DE
MANIZALES



*"Control interno eres tú, soy yo,
somos la Alcaldía de Manizales"*

Autocontrol: Es la capacidad que ostenta cada servidor público para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.

[Firma]

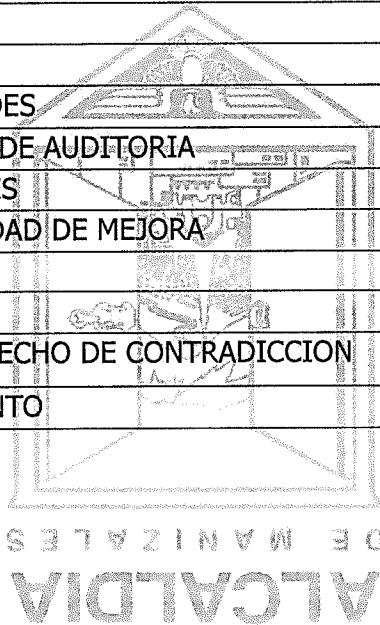


UNIDAD DE CONTROL INTERNO

**INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-25-2023
SECRETARÍA DE EDUCACION- I.E FE Y ALEGRIA LA PAZ
INVENTARIOS BIENES MUEBLES**

TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACION	3
2. MARCO LEGAL	10
3. DESARROLLO DEL INFORME	11
3.1 INFORME DE AUDITORIA	11
3.2 FECHA DEL INFORME	11
3.3 SECRETARIO DE DESPACHO	11
3.4 AUDITOR	12
3.5 AUDITADOS	12
3.6 TEMA DE AUDITORIA	12
3.7 OBJETIVO	12
3.8 ALCANCE	12
3.9 METODOLOGIA	12
3.10 GENERALIDADES	12
3.11 RESULTADOS DE AUDITORIA	15
3.11.1 DEBILIDADES	15
3.11.2 OPORTUNIDAD DE MEJORA	21
4. GRAFICA	24
5. MESA DE TRABAJO	24
6. PROCEDIMIENTO DERECHO DE CONTRADICCION	24
7. PLAN DE MEJORAMIENTO	25





USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-25-2023
SECRETARÍA DE EDUCACION- I.E FE Y ALEGRIA LA PAZ
INVENTARIOS BIENES MUEBLES

1. PRESENTACIÓN

- **El artículo 209 de la constitución Política dice:** *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".*
- **En el artículo 269 de la CP, se establece que** *"las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas."*
- **La Ley 87 de 1993 Por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones, establece:**

ARTÍCULO 1º. Definición del control interno. Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

El ejercicio de control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando.

PARÁGRAFO. El control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal.

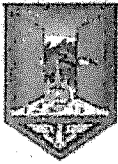
ARTÍCULO 2º. Objetivos del sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-25-2023
SECRETARÍA DE EDUCACION- I.E FE Y ALEGRIA LA PAZ
INVENTARIOS BIENES MUEBLES

del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

- a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;*
- b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;*
- c. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;*
- d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;*
- e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;*
- f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;*
- g. Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;*
- h. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.*

ARTÍCULO 6º. Responsabilidad del control interno. El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, **será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos.**

ARTÍCULO 9º. Definición de la unidad u oficina de coordinación del control interno. Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, **encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.**

PARÁGRAFO. Como mecanismos de verificación y evaluación del control interno **se utilizarán las normas de auditoría generalmente aceptadas**, la selección de indicadores de desempeño, los informes de gestión y de cualquier otro mecanismo moderno de control que implique el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad.

ARTÍCULO 12. Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes:

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-25-2023

SECRETARÍA DE EDUCACION- I.E FE Y ALEGRIA LA PAZ

INVENTARIOS BIENES MUEBLES

- a. *Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno;*
- b. *Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando;*
- c. *Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función;*
- d. *Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad;*
- e. *Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;*
- f. *Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin de que se obtengan los resultados esperados;*
- g. *Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios;*
- h. *Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional;*
- i. *Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que, en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente;*
- j. *Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento;*
- k. *Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas;*
- l. *Las demás que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con el carácter de sus funciones.*

PARÁGRAFO. En ningún caso, **podrá el asesor, coordinador, auditor interno o quien haga sus veces, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones y refrendaciones.**

Desde la entrada en vigor del Decreto 1599 de 2005, por medio del cual se dispone la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI en todas las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación de la Ley 87 de 1993, las organizaciones del Estado han involucrado en su cultura organizacional los aspectos básicos para operacionalizar de manera práctica el Sistema de Control.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

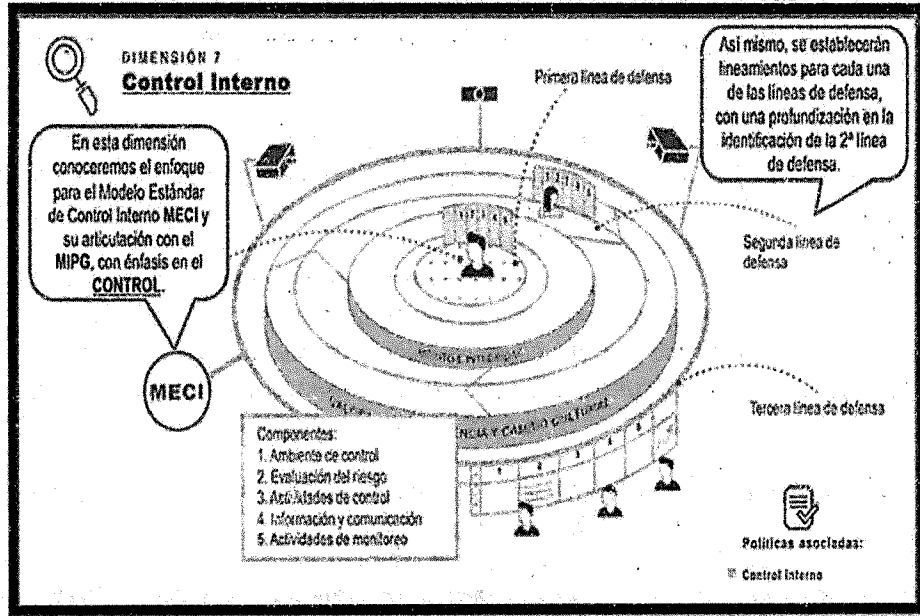
Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-25-2023
SECRETARÍA DE EDUCACION- I.E FE Y ALEGRIA LA PAZ
INVENTARIOS BIENES MUEBLES

DIMENSIÓN 7 DE CONTROL INTERNO - MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG).



Esta dimensión agrupa un conjunto de políticas, o prácticas e instrumentos que tienen como propósito permitirle a la organización realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.

Para este efecto las entidades deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste, aspectos que se desarrollan a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI. Dicho modelo cuenta con una estructura de cinco componentes y un esquema de responsabilidades que se distribuyen a lo largo de toda la entidad, los cuales se describen a continuación:

✓ **AMBIENTE DE CONTROL**

La entidad debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El Ambiente de Control es el fundamento de todos los demás componentes del control interno, se incluyen la integridad y valores éticos, la competencia

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co

A



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-25-2023
SECRETARÍA DE EDUCACION- I.E FE Y ALEGRIA LA PAZ
INVENTARIOS BIENES MUEBLES

(capacidad) de los servidores de la entidad; la manera en que la Alta Dirección asigna autoridad y responsabilidad, así como también el direccionamiento estratégico definido

✓ **EVALUACIÓN DE RIESGOS**

Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. La condición para la evaluación de riesgos es el establecimiento de objetivos, vinculados a varios niveles de la entidad, lo que implica que la Alta Dirección define objetivos y los agrupa en categorías en todos los niveles de la entidad, con el fin de evaluarlos.

✓ **ACTIVIDADES DE CONTROL**

La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso. Implementa políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en el día a día de las operaciones.

✓ **INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

Este componente verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés. Se requiere que todos los servidores de la entidad reciban un claro mensaje de la Alta Dirección sobre las responsabilidades de control. Deben comprender su función frente al Sistema de Control Interno.

✓ **ACTIVIDADES DE MONITOREO**

Este componente considera actividades en el día a día de la gestión institucional, así como a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías). Su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

En materia de control Interno debemos distinguir entre:



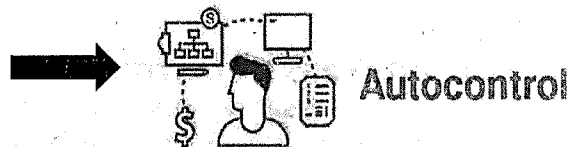
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-25-2023
SECRETARÍA DE EDUCACION- I.E FE Y ALEGRIA LA PAZ
INVENTARIOS BIENES MUEBLES

En materia de control Interno debemos distinguir entre:

- 1) EL CONTROL INTERNO**
- 2) EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**
- 3) LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

¿QUÉ ES CONTROL INTERNO?

EL CONTROL INTERNO es una actividad inherente y simultánea con el desarrollo de cada función, actividad o tarea de los servidores públicos; es decir, a la par que se realiza la labor de cada empleado o trabajador, él mismo debe aplicar los mecanismos necesarios para que el desarrollo y resultado de la misma sea eficiente y eficaz.



¿QUÉ ES SISTEMA DE CONTROL INTERNO?

EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO es el conjunto de elementos necesarios para facilitar dicho control, tales como los procedimientos, los planes, las políticas, objetivos, planes Institucionales, sistemas de información, sistemas de organización adecuado, delimitación precisa de autoridad y los niveles de responsabilidad; en sí, todos los elementos que se interrelacionan y conforman el MECI.



Autoevaluación

LA OFICINA DE CONTROL INTERNO es la encargada de evaluar en forma independiente, todos los elementos que componen el Sistema de Control Interno de la entidad y propone al representante legal las respectivas recomendaciones para mejorarlo, lo mismo que acompañar y asesorar a todas las dependencias en la implementación y aplicación de técnicas y estrategias de control. Fomentar la cultura de autocontrol.

¿QUÉ ES LA OFICINA DE CONTROL INTERNO?



MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG)



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-25-2023
SECRETARÍA DE EDUCACION- I.E FÉ Y ALEGRIA LA PAZ
INVENTARIOS BIENES MUEBLES**DIMENSION 2: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION**

El propósito de esta dimensión es permitirle a una entidad pública definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios de sus productos y servicios, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad.

Un requisito básico para emprender un adecuado ejercicio de direccionamiento estratégico y de planeación, es que cada entidad tenga claro cuál es el propósito fundamental (misión, razón de ser u objeto social) para el cual fue creada y que enmarca lo que debe o tiene que hacer; para quién lo debe hacer, es decir, a qué grupo de ciudadanos debe dirigir sus productos y servicios (grupos de valor); para qué lo debe hacer (necesidades o problemas sociales que debe resolver); cuáles son los derechos que debe garantizar; cuáles son sus prioridades fijadas en los planes de desarrollo (nacionales y territoriales), el presupuesto general asignado y, en general, el marco normativo que rige su actuación.

Con base en esto, las entidades:

- Determinan las metas y resultados en términos de productos y servicios con las que espera resolver dichas necesidades o problemas en un periodo determinado – cuánto y cuándo -. Este proceso de decisión debe realizarse en forma participativa, involucrando a los grupos de valor en el diagnóstico y planeación organizacional.
- Identifican las capacidades con las que cuenta en términos de recursos, talento humano, procesos, y en general, todas las condiciones internas y externas que la caracterizan, para desarrollar su gestión y lograr un desempeño acorde con los resultados que se propone conseguir.
- Definen la manera de lograr los resultados, teniendo en cuenta los insumos necesarios, los mejores cursos de acción (estrategias, actividades, responsables, plazos y puntos de control), los recursos que requiere (independiente de las fuentes de ingresos), la forma en que se organizará y operará, el talento humano requerido y los indicadores a través de los cuales llevará a cabo su seguimiento, control y evaluación.

Para el desarrollo de esta dimensión deberán tenerse en cuenta los lineamientos de las siguientes políticas de gestión y desempeño institucional:

- Planeación institucional.
- Gestión presupuestal Y eficiencia del gasto público.
- Compras y Contratación Pública.

ALCALDÍA DE MANIZALES

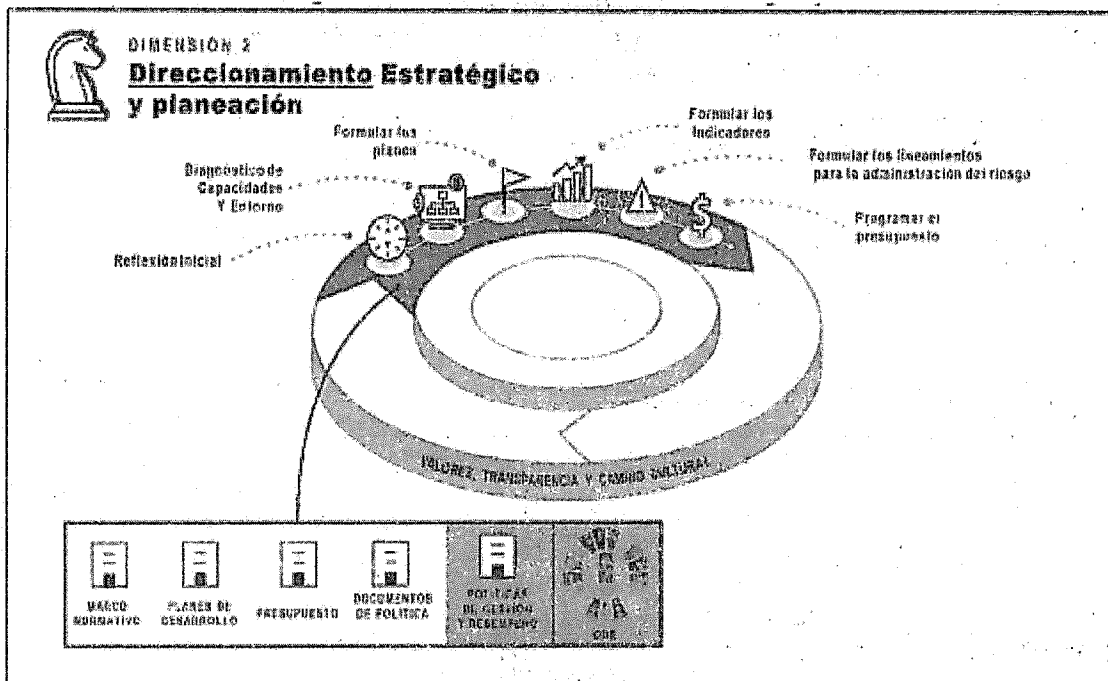
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-25-2023
SECRETARÍA DE EDUCACION- I.E FE Y ALEGRIA LA PAZ
INVENTARIOS BIENES MUEBLES



***Fuente: Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG**

2. MARCO LEGAL

2.1. NORMATIVIDAD

LEYES

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 734 de 2002, por la cual se expide el Código Unico Disciplinario.
- Ley 1314 de 2009 "Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento."
- Ley 610 del 2000, "por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías."

DECRETOS

- Decreto 2649 de 1993 "Por el cual se reglamenta la Contabilidad en General y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia"

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-25-2023
SECRETARÍA DE EDUCACION- I.E FE Y ALEGRIA LA PAZ
INVENTARIOS BIENES MUEBLES

RESOLUCIONES

- Resolución 222 del 5 de julio de 2006 de la Contaduría General de la Nación, Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública y se define su ámbito de aplicación.
- Resolución 354 de 2007, por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación.
- Resolución 356 de 2007 "Manual de procedimientos del régimen de contabilidad pública"

CIRCULARES

- Circular 001 de 2018, procedimiento para bajas de bienes de propiedad del municipio.

PROCEDIMIENTOS MUNICIPALES

- Baja definitiva de bienes muebles. Versión 2 del 19 de octubre de 2023.
- Baja del servicio de bienes muebles propiedad del municipio y adquiridos con recursos propios de I.E. versión 2 del 02 de octubre de 2023
- Ingreso bienes muebles al inventario de la administración central municipal. Versión 2 del 02 de octubre de 2023.
- Traslado de bienes muebles propiedad del municipio. Versión 2 del 02 de octubre de 2023.
- Reporte de siniestros ante la compañía de seguros versión 1 del 06 de enero de 2023.

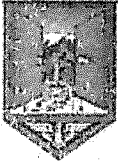
3. DESARROLLO DEL INFORME

El presente informe se desarrolla en cumplimiento de lo establecido en la Ley 87 de 1993 del 29 de noviembre de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", ARTÍCULO 12. FUNCIONES DE LOS AUDITORES INTERNOS, **literal e.** Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios.

- 3.1 INFORME DE AUDITORÍA: AU-CI-025-2023**
- 3.2 FECHA DEL INFORME: 03 DE ENERO DE 2024**
- 3.3 SECRETARIA DE DESPACHO
QUIEN ESTABA PARA LA
EPOCA DE LA AUDITORIA: ELIZABETH PACHECO ÁLZATE**

SECRETARIO DE DESPACHO QUIEN RECIBE EL INFORME

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888
www.manizales.gov.co



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-25-2023
SECRETARÍA DE EDUCACION- I.E FE Y ALEGRIA LA PAZ
INVENTARIOS BIENES MUEBLES

DE AUDITORIA: **ANDRES FELIPE BETANCOURT LOPEZ**

3.4 LIDER DE AUDITORIA: **DANIEL FELIPE RAMIREZ OSPINA**

3.5 AUDITADOS: **RECTORA DE LA I.E FE Y ALEGRIA LA PAZ**
HERMANA. JUANI TORRES GUTIERREZ

3.6 TEMA: **CONTROL DE INVENTARIOS BIENES**
MUEBLES

3.7 OBJETIVO:

Tabla No. 1

ITEM	OBJETIVO	RESULTADOS
1	VERIFICAR A TRAVÉS DEL PROCESO CONCILIATORIO SI COINCIDEN LOS DATOS DE LAS DIFERENTES FUENTES DE INFORMACIÓN	SE OBSERVARON DIFERENCIAS EN LOS INVENTARIOS A CARGO DE LA RECTORA DE LA I.E FE Y ALEGRIA LA PAZ LA HERMANA JUANI TORRES COMO SE EVIDENCIA MAS ADELANTE.

3.8 ALCANCE

CANTIDAD DE BIENES A CARGO DE JUANI TORRES GUTIERREZ	VALOR TOTAL DE BIENES
18.015	\$ 716.238.849

FUENTE: APLICATIVO COBI

3.9. METODOLOGÍA

- ✓ Revisión y Análisis de información.
- ✓ Pruebas documentales.
- ✓ Trabajo de Campo el día 14 de septiembre de 2023

3.10. GENERALIDADES:

3.10.1 APERTURA DE LA AUDITORIA

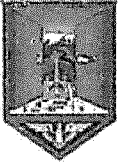
APERTURA: El día 11 de septiembre de 2023, a las 2:00 p.m., se llevó a cabo la apertura de la **AUDITORÍA AU-CI-025-2023** – en la Unidad de Control Interno, con la presencia de la Rectora de la I.E Fe y Alegría la Paz, Juani Torres Gutiérrez y por la Unidad de Control Interno, la Directora Administrativa Dra. Gloria Marleny Álvarez Vasco y el Auditor Daniel Felipe Ramirez Ospina.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-25-2023
SECRETARÍA DE EDUCACION- I.E FE Y ALEGRÍA LA PAZ
INVENTARIOS BIENES MUEBLES



3.10.2 GENERALIDADES DEL TEMA OBJETO DE AUDITORIA

Se verificarán los procedimientos establecidos por la entidad municipal tales como:

LOS PROCEDIMIENTOS

- Baja definitiva de bienes muebles. Versión 2 del 19 de octubre de 2023. (Realizar la baja definitiva de un bien mueble.)
- Baja del servicio de bienes muebles propiedad del municipio y adquiridos con recursos propios de I.E. versión 2 del 02 de octubre de 2023 (Retirar del servicio de un funcionario de la administración central los bienes muebles que no van a utilizar y que son propiedad del municipio.)
- Ingreso bienes muebles al inventario de la administración central municipal. Versión 2 del 02 de octubre de 2023. (Registrar en el sistema de inventarios de la Administración Central Municipal, el ingreso de bienes muebles nuevos.)
- Traslado de bienes muebles propiedad del municipio. Versión 2 del 02 de octubre de 2023. (Realizar el traslado de uno o varios bienes que son propiedad del Municipio y se encuentran a cargo de un funcionario.)
- Reporte de siniestros ante la compañía de seguros versión 1 del 06 de enero de 2023. (Reportar los siniestros que se presenten en la Administración Municipal.)

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-25-2023
SECRETARÍA DE EDUCACION- I.E FE Y ALEGRIA LA PAZ
INVENTARIOS BIENES MUEBLES

3.10.3 INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA LA PAZ



Institución Educativa Fe y Alegría la Paz, fundada en el mes de febrero de 1988, la cual actualmente cuenta con tres sedes educativas: la principal y dos satélites ubicadas en el barrio Caribe.

Es una Institución coadministrada por una comunidad religiosa (Hijas del Patrocinio de María) con recursos del estado.

DEFINICIONES

"BIENES MUEBLES: Muebles son las que pueden transportarse de un lugar a otro.

BIENES MUEBLES DEVOLUTIVOS: Son los bienes que se encuentran al servicio de los funcionarios, prestando una función o cometido estatal para el cual fueron adquiridos.

BIENES A CARGO: Son los bienes muebles que tiene un funcionario o un rector de una institución educativa registrados a su nombre en el sistema de inventarios.

BAJA DEL SERVICIO: Cuando un bien es retirado del servicio que está prestando al funcionario que lo tiene a cargo, y que puede ser o no servible.

TRASLADOS: Es la entrega de un bien mueble devolutivo por parte de quien lo tiene registrado a su cargo en el sistema de inventarios, a otra persona de la administración.

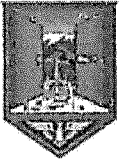
BIENES INSERVIBLES: Son bienes que por su desgaste, deterioro u obsolescencia, material o tecnológica, no son útiles para el servicio al cual se encuentran destinados y no ofrecen posibilidad alguna de uso o aprovechamiento de su parte.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-25-2023
SECRETARÍA DE EDUCACION- I.E FE Y ALEGRÍA LA PAZ
INVENTARIOS BIENES MUEBLES

SEGURO: *El seguro es un contrato, en virtud del cual una persona jurídica llamada asegurador, asume, a cambio de una prima, un riesgo que le es trasladado por una persona natural o jurídica llamado tomador y en el cual éste tiene un interés asegurable, con el fin de indemnizarlo, en el evento de que ocurra la realización del riesgo.*

INTERMEDIARIOS DE SEGUROS: *Son personas naturales o jurídicas autorizadas para ejercer una intermediación de seguros. Ellos se encargan de ofrecer asesoría, promover y conducir la celebración de pólizas de seguros de personas naturales o jurídicas que tienen necesidades de algún tipo de protección.*

AMPARO O COBERTURA: *Es el riesgo o evento que cubre el determinado seguro adquirido.*

TODOS LOS RIESGOS DAÑOS MATERIALES: *Su objeto es amparar todos los bienes inmuebles y muebles de propiedad del Municipio y de las Instituciones Educativas.*

LIQUIDACIÓN DE SINIESTRO: *Se refiere al proceso mediante el cual se determina la ocurrencia del siniestro, si éste se encuentra cubierto por un seguro contratado y en caso afirmativo, cuánto es la indemnización o pago que corresponde. "*

BIENES A CARGO DE LA RECTORA HERMANA JUANI TORRES GUTIERREZ

Durante el proceso auditor y luego de realizar el análisis, se observó que la rectora de la Institución Educativa Fe y Alegría la Paz tiene a cargo **18.015 bienes muebles**, los cuales están por un valor total de **\$716.238.849**.

3.11. RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR

3.11.1 DEBILIDADES

3.11.1.1 No se evidencia cumplimiento a lo establecido en:

- Traslado de bienes muebles propiedad del municipio. Versión 2 del 02 de octubre de 2023.
- **LEY 734 DE 2022 ARTÍCULO 34. Deberes.** *Son deberes de todo servidor público:*

22. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización.

Lo anterior basado en lo siguiente:

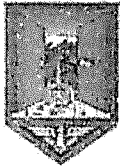
ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-25-2023
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN- I.E FE Y ALEGRÍA LA PAZ
INVENTARIOS BIENES MUEBLES

1. Por parte de la oficina de Bienes y servicios el **día 07 de septiembre de 2023** mediante correo electrónico se envió el archivo del COBI de los bienes a cargo de la rectora de la institución educativa Fe y Alegría la Paz Juani Torres.
2. La rectora de la Institución Educativa Fe y Alegría La Paz tiene a cargo 18.015 bienes de los cuales se sacó una muestra de 615 bienes lo cual representa un **3.41%** y estos bienes tienen un valor de **\$ 442.727.816**, como se observa a continuación:

ITEM	CONCEPTO	COBI	FISICO	DIFERENCIA		COSTO DEL BIEN POR UNIDAD	COSTO TOTAL DE BIENES	COSTO DE BIENES FALTANTES
				FALTANTES	SOBRANTES			
1	Archivadores metalicos 4 gavetas	4	4	0	0	\$ 215.000	\$ 860.000	\$ 0
2	Bascula mod pp12	1	1	0	0	\$ 230.000	\$ 230.000	\$ 0
3	Fortigate fg-200d-bdl	1	1	0	0	\$ 12.195.000	\$ 12.195.000	\$ 0
4	Fortiap 221c-n	6	6	0	0	\$ 1.691.781	\$ 10.150.686	\$ 0
5	Switch de 24 puertos	1	1	0	0	\$ 244.986	\$ 244.986	\$ 0
6	Aro con nuez grande	6	6	0	0	\$ 1.500	\$ 9.000	\$ 0
7	Balanza de triple brazo	9	9	0	0	\$ 200.000	\$ 1.800.000	\$ 0
8	Balones medicinales	5	5	0	0	\$ 50.000	\$ 250.000	\$ 0
9	Bases triple de calentamiento	10	10	0	0	\$ 15.000	\$ 150.000	\$ 0
10	Chocolatera	1	1	0	0	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 0
11	Pipa de gas	1	1	0	0	\$ 60.000	\$ 60.000	\$ 0
12	Equipo de calorimetria basico	1	1	0	0	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 0
13	Equipo de electricidad, magnetismo y electronica	1	1	0	0	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 0
14	Equipo de mecanica estandar	1	1	0	0	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 0
15	Equipo de optica	1	1	0	0	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 0
16	Microscopio monocular electronico	2	2	0	0	\$ 180.000	\$ 360.000	\$ 0
17	Microscopio prismatica	1	1	0	0	\$ 120.000	\$ 120.000	\$ 0
18	Modelo de boca y dientes	1	1	0	0	\$ 69.000	\$ 69.000	\$ 0
19	Nevecom congelador	1	1	0	0	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 0
20	Nevera congelador 70 libras	1	1	0	0	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 0
21	Nevera no frost 55lt	1	1	0	0	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 0

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co

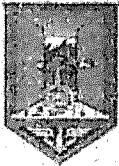


USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-25-2023
SECRETARÍA DE EDUCACION- I.E FE Y ALEGRÍA LA PAZ
INVENTARIOS BIENES MUEBLES

ITEM	CONCEPTO	COBI	FISICO	DIFERENCIA		COSTO DEL BIEN POR UNIDAD	COSTO TOTAL DE BIENES	COSTO DE BIENES FALTANTES
				FALTANTES	SOBRANTES			
22	Nuez sencilla	6	6	0	0	\$ 2.000	\$ 12.000	\$ 0
23	Olla nº 30	1	1	0	0	\$ 56.000	\$ 56.000	\$ 0
24	Pesa de pie	1	1	0	0	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 0
25	Pesa de balanza grande	17	17	0	0	\$ 2.000	\$ 34.000	\$ 0
26	Pesa de balanza pequeña	7	7	0	0	\$ 1.500	\$ 10.500	\$ 0
27	Pinza con nuez	25	25	0	0	\$ 1.300	\$ 32.500	\$ 0
28	Pinza de agarre grande	10	10	0	0	\$ 1.500	\$ 15.000	\$ 0
29	Pinza de agarre pequeña	19	19	0	0	\$ 1.500	\$ 28.500	\$ 0
30	Computador portatil o laptop	32	32	0	0	\$ 1.300.000	\$ 41.600.000	\$ 0
31	Computador portatil o laptop	10	10	0	0	\$ 1.121.621	\$ 11.216.210	\$ 0
32	Laptop o computador portatil	37	37	0	0	\$ 750.000	\$ 27.750.000	\$ 0
33	Laptop o computador portatil	27	27	0	0	\$ 1.200.000	\$ 32.400.000	\$ 0
34	Laptop o computador portatil	36	36	0	0	\$ 1.400.000	\$ 50.400.000	\$ 0
35	Laptop o computador portatil	13	13	0	0	\$ 1.600.000	\$ 20.800.000	\$ 0
36	Laptop o computador portatil	1	1	0	0	\$ 1.121.621	\$ 1.121.621	\$ 0
37	Laptop o computador portatil	51	51	0	0	\$ 968.143	\$ 49.375.293	\$ 0
38	Laptop o computador portatil	42	42	0	0	\$ 1.450.000	\$ 60.900.000	\$ 0
39	Laptop o computador portatil	12	12	0	0	\$ 1.121.621	\$ 13.459.452	\$ 0
40	Switch 16 puertos	3	3	0	0	\$ 300.000	\$ 900.000	\$ 0
41	Switch 24 puertos	6	6	0	0	\$ 600.000	\$ 3.600.000	\$ 0
42	Tablet 7 pulgadas st800edu	129	129	0	0	\$ 557.002	\$ 71.853.258	\$ 0
43	Got it level 2 student pack b	9	9	0	0	\$ 86.000	\$ 774.000	\$ 0
44	Pocket money	1	1	0	0	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 0
45	Oxf read tree sta 8 morestory flood	1	1	0	0	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 0
46	Cambridge essential english dictionary	1	1	0	0	\$ 190.000	\$ 190.000	\$ 0
47	Cdir-intermediate-found:discovery	1	1	0	0	\$ 61.140	\$ 61.140	\$ 0
48	Cdir-intermediate-secrets to a long	1	1	0	0	\$ 61.140	\$ 61.140	\$ 0
49	Cdir-high beginning-deadly animals	1	1	0	0	\$ 61.140	\$ 61.140	\$ 0
50	Reprod storybks for	1	1	0	0	\$ 75.000	\$ 75.000	\$ 0

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-25-2023
SECRETARÍA DE EDUCACION- I.E FE Y ALEGRIA LA PAZ
INVENTARIOS BIENES MUEBLES

ITEM	CONCEPTO	COBI	FISICO	DIFERENCIA		COSTO DEL BIEN POR UNIDAD	COSTO TOTAL DE BIENES	COSTO DE BIENES FALTANTES	
				FALTANTES	SOBRANTES				
	building oral								
51	Bicicletas escolares	14	0	14	0	\$ 323.465	\$ 4.528.510	\$ 4.528.510	\$ 4.897.200
52	Cascos escolares	14	0	14	0	\$ 21.211	\$ 296.954	\$ 296.954	
53	Chalecos escolares	14	0	14	0	\$ 5.124	\$ 71.736	\$ 71.736	
54	Tomi v7 64 gb	1	1	0	0	\$ 2.499.000	\$ 2.499.000	\$ 0	
55	Tomi v6	1	1	0	0	\$ 1.348.000	\$ 1.348.000	\$ 0	
56	Sistema de sonido sony srs xb31	1	1	0	0	\$ 371.280	\$ 371.280	\$ 0	
57	Kit por 40 gafas 3d	1	1	0	0	\$ 142.800	\$ 142.800	\$ 0	
58	Licencias y software de contenido	1	1	0	0	\$ 4.460.530	\$ 4.460.530	\$ 0	
59	Maletin	1	1	0	0	\$ 267.750	\$ 267.750	\$ 0	
60	Computador portatil o laptop	1	1	0	0	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000	\$ 0	
61	Laptop o computador portatil elite book8460p	3	3	0	0	\$ 600.000	\$ 1.800.000	\$ 0	
62	Desfibrador externo automatico	1	1	0	0	\$ 6.316.666	\$ 6.316.666	\$ 0	
63	Tableta digitalizadora	4	4	0	0	\$ 476.000	\$ 1.904.000	\$ 0	
64	Descansapies	1	1	0	0	\$ 215.164	\$ 215.164	\$ 0	
TOTALES		615	573	42	0		\$ 442.727.816	\$ 4.897.200	

Como se observa en la tabla anterior existen diferencias entre lo físico y lo reportado en el aplicativo COBI que oscilan alrededor de \$4.897.200 como se observa resumido en la siguiente tabla:

ITEM	CONCEPTO	COBI	FISICO	DIFERENCIA		COSTO DEL BIEN POR UNIDAD	COSTO TOTAL DE BIENES	COSTO DE BIENES FALTANTES
				FALTANTES	SOBRANTES			
1	Bicicletas escolares	14	0	14	0	\$ 323.465	\$ 4.528.510	\$ 4.528.510
2	Cascos escolares	14	0	14	0	\$ 21.211	\$ 296.954	\$ 296.954
3	Chalecos escolares	14	0	14	0	\$ 5.124	\$ 71.736	\$ 71.736
TOTALES		42	0	42	0		\$ 4.897.200	\$ 4.897.200

3. Al realizar la visita de campo a la Institución Educativa Fe y Alegría la Paz el día **14 de septiembre de 2023**, se pudo evidenciar que estos bienes (bicicletas, cascos y chalecos) no se encuentran en custodia de la rectora, y luego de indagar con ella, quien es la que tiene estos elementos a cargo, entrega acta de fecha del 12 de septiembre de 2023 donde se indica que *"El martes 13 de septiembre de 2022, se reciben los funcionarios de la ALCALDÍA DE MANIZALES"*.

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES - OFICIO 050

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-25-2023
SECRETARÍA DE EDUCACION- I.E FE Y ALEGRIA LA PAZ
INVENTARIOS BIENES MUEBLES

UCOSIS, para hacer entrega de las 14 bicicletas(en muy mal estado). Los cascos (14), y chalecos (14), estos últimos en buen estado; elementos que tuvimos en custodia por dos (2) años y fue un momento de felicidad, saber que venían por esos elementos"

Como se puede apreciar en la siguiente imagen:

CONSTRUIR VIDA CON SENTIDO

COLEGIO FE Y ALEGRIA LA PAZ

ACTA UNICA RESERVA

Fecha: Septiembre 12 de 2023
 Lugar: Rectoría IEC Fe y Alegria La Paz
 Asunto: Aclaración entrega de Bicicletas, año anterior

De acuerdo con el artículo 20 del Acuerdo Académico 2022, los Directivos Docentes, salimos al disfrute de vacaciones, a partir del 12 de diciembre, en esta fecha, recibo llamada de la Unidad de Cobertura y Sistemas de Información, informando que el día martes, 13 de diciembre de 2022, viene una comisión de la dependencia a recoger la bicicletas (14 unidades), los cascos y chalecos que habían sido entregado al Colegio.

En noviembre de 2022, se hizo la anotación en el inventario institucional sobre el mal estado de las CATORCE (14) Bicicletas entregadas al colegio en el Programa "A mi aula en Bici". Adjunto pantallazo.

INVENTARIO DE BICICLETAS, CASCOS Y CHALECOS ENTREGADAS AL PROGRAMA "A MI AULA EN BICI" - COLEGIO FE Y ALEGRIA LA PAZ						
NO. BICICLETAS ENTREGADAS	FORMA EN QUE SE ENTREGARON	CANTIDAD DE BICICLETAS	CANTIDAD DE CASCOS	CANTIDAD DE CHALECOS	ESTADO DE LAS BICICLETAS	USUARIO DE LAS BICICLETAS
14	En buen estado	14	14	14	Malas	Lida Loaiza

El martes 13 de diciembre de 2022, se reciben los funcionarios de la UCOSIS, para hacer entrega de las 14 bicicletas (en muy mal estado), los cascos (14) y chalecos (14), estos últimos en buen estado; elementos que tuvimos en custodia por dos (2) años y fue un momento de felicidad, saber que venían por esos elementos.

Se hizo la entrega en presencia de la Tesorera, Viviana Andrea Marín, el Auxiliar de Servicios Generales, Oscar Alexander Botero y los funcionarios de la SEM, dicha situación quedó consignada en un formato del cual tenemos copia, pero en el momento de solicitar la firma de una de las funcionarias (Lida Loaiza), dijo que no firmaba, que únicamente recibían, por lo tanto el documento quedó sin firma.

El día de hoy, martes 12 de septiembre de 2023, nos inician Auditoría de Inventarios de Control Interno y se toca el tema de las Bicicletas, porque aún no está descargado del inventario del colegio en la oficina de Bienes, tema que me deja con gran preocupación, como ordenadora del gasto y responsable de la institución.

Dejo constancia escrita de la situación, para conocimiento e interés, de quien corresponda.

Se anexa copia del formato diligenciado el 13 de diciembre de 2023.

Hna. JUANÍ TORRES GUTIÉRREZ
 Rectora IEC Fe y Alegria La Paz

Cra 12 Calle 48 MANIZALES - CALDAS - COLOMBIA TEL: 8767899 E-mail: rtorres@iecpaz.gov.co
 APROBADO POR RESOLUCIÓN (R) 0001/2023 ANTERIOR DE 02793 (38092000) - RES. 0124 (08AM02)
 ÚLTIMA FUSIÓN Y RESOLUCIÓN 300 (202007) CAMINO RAZÓN SOCIAL (ANTES COLEGIO
 FE Y ALEGRIA EL PARQUE) CODIGO ICDFES 226771 - NID 117001005981 - NIT 810601-933-7

UCOSIS: Unidad de Cobertura y Sistemas de Información

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

4. También se aporta por parte de la rectora Juani Torres el "FORMATO PARA RECOLECCIÓN DE BICICLETAS, CASCOS Y CHALECOS" este documento sin fecha como se aprecia en la siguiente imagen:



**UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-25-2023
SECRETARÍA DE EDUCACION- I.E FE Y ALEGRIA LA PAZ
INVENTARIOS BIENES MUEBLES**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

FORMATO PARA LA RECOLECCIÓN DE BICICLETAS, CASCOS Y CHALECOS

Fecha: _____

Institución Educativa: I.E FE Y ALEGRIA LA PAZ

Nombre del rector: Juan Torres Gutiérrez

Lugar de recolección: Sede Principal CALLE 48 CAMERA 12

CANTIDAD DE BICICLETAS REPORTADAS	CANTIDAD DE CASCOS REPORTADOS	CANTIDAD DE CHALECOS REPORTADOS	CANTIDAD DE BICICLETAS RECIBIDAS	CANTIDAD DE CASCOS RECIBIDOS	CANTIDAD DE CHALECOS RECIBIDOS
14	14	14	14	14	14

OBSERVACIONES:

Firma: *Juan Torres*

Nombre: JUAN TORRES GUTIERREZ C.R.

Cédula: 232627 B

Cargo: Activo

Funcionario quien entrega

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 80 00 ext 71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888
www.manizales.gov.co

Página 1 de 1

Es de anotar, que en dicho documento no se evidencia **a quien fueron entregados estos bienes** toda vez que en este documento presentado por la institución educativa **no posee ni fecha, ni se evidencia en el cuerpo del documento el cargo o nombre del funcionario quien recibió los bienes.** El documento es firmado por la rectora.

Como se aprecia de lo narrado, no se ha ejecutado el procedimiento que establece el municipio (Traslado de bienes muebles propiedad del municipio) y **ya han pasado 12 meses desde que se recogieron estos bienes por parte de la Secretaria de Educación.**



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-25-2023
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN- I.E FE Y ALEGRÍA LA PAZ
INVENTARIOS BIENES MUEBLES

A la fecha,

- Las bicicletas no se encuentran en custodia de la rectora.
- Estos bienes siguen cargados en el sistema COBI a la hermana Juani Torres.
- Los elementos fueron recolectados por parte de los funcionarios de la Secretaría de Educación (UCOSIS Unidad de Cobertura y Sistemas de Información) sin que a la fecha se evidencien actas de traslado o de custodia.

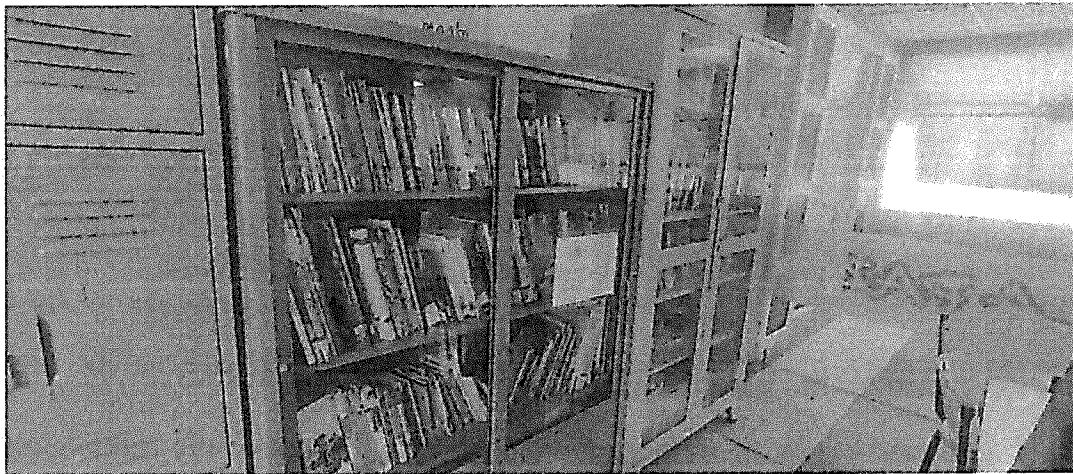
No se mostró evidencia documentada física o magnética donde se observe el traslado de algunos bienes cargados en el inventario de la rectora. Como lo indica el procedimiento "Traslado de bienes muebles propiedad del municipio. Versión 2 del 02 de octubre de 2023"

3.11.2 OPORTUNIDADES DE MEJORA

3.11.2.1 En la información reportada en el aplicativo COBI **enviada mediante correo electrónico el día 7 de septiembre de 2023**, se muestran 13.981 libros a cargo de la rectora Juani Torres.

En la visita de campo el **día 14 de septiembre de 2023**, se evidencia que en la Institución Educativa se encuentran algunos libros, estos libros se encuentran en las aulas de clase y en la biblioteca del centro educativo en sus tres sedes.

Como se aprecia en algunos registros fotográficos



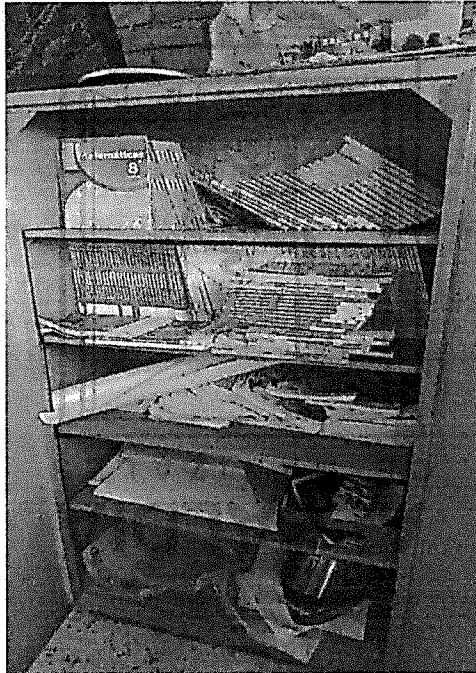
Fuente: I.E Fe y Alegría la Paz sede Principal



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-25-2023
SECRETARÍA DE EDUCACION- I.E FE Y ALEGRÍA LA PAZ
INVENTARIOS BIENES MUEBLES



Fuente: Biblioteca I.E Fe y Alegría la Paz sede Principal



Fuente: Aula de la I.E Fe y Alegría la Paz Sede principal

En visita de campo el **día 14 de septiembre de 2023** se observaron libros rayados y dañados

Se recomienda a la rectora de la Institución Educativa, **que se realice un diagnóstico de los libros, rayados y dañados**, y que de acuerdo a los resultados de este análisis, se tome la decisión de dar de baja a los libros en el sistema COBI, con el fin de actualizar la información del sistema.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-25-2023
SECRETARÍA DE EDUCACION- I.E FE Y ALEGRIA LA PAZ
INVENTARIOS BIENES MUEBLES

Teniendo en cuenta el procedimiento de la Alcaldía de Manizales que indica:

 ALCALDÍA DE MANIZALES	PROCEDIMIENTO:
	BAJA DEFINITIVA DE BIENES MUEBLES
	Versión: N° 2
	CÓDIGO PSI-SAM-PR-015

PROCESO: Administración y Mantenimiento de Bienes muebles

OBJETIVO	Realizar la baja definitiva de bienes muebles
ALCANCE	Inicio: Realizando el concepto técnico sobre el destino del bien de acuerdo con sus características Fin: archivando las actas grabadas en el sistema

5. DEFINICIONES:

5.1 BIENES INSERVIBLES: *Son aquellos bienes que, por su desgaste, deterioro u obsolescencia, material o tecnológica, no son útiles para el servicio al cual se encuentran destinados y no ofrecen posibilidad alguna de uso o aprovechamiento de sus partes. Un bien se convierte en inservible por cualquiera de las siguientes circunstancias.*

- **5.1.1 Bienes Inservibles por Daño Total o Parcial:** *En este grupo se consideran aquellos bienes que por su daño total ya no pueden ser reparados o los que por su daño parcial la reparación de este resulta en extremo oneroso para la entidad.*
- **5.1.2 Bienes Inservibles Por Deterioro Histórico:** *son aquellos bienes que ya han cumplido su ciclo de vida útil y que, debido a su desgaste, deterioro y mal estado físico originado por su uso, ya no le sirven a la entidad.*

3.11.2.2 No se mostró evidencia documentada física o magnética que demuestre capacitaciones a los funcionarios de la institución, del manejo de los inventarios.

Se recomienda a la rectora, realizar las gestiones pertinentes ante la Oficina de Bienes y Servicios de la Alcaldía de Manizales, para mejorar el conocimiento y competencia de los funcionarios en los temas de inventario, a fin de garantizar confiabilidad en las diferentes fuentes de información.

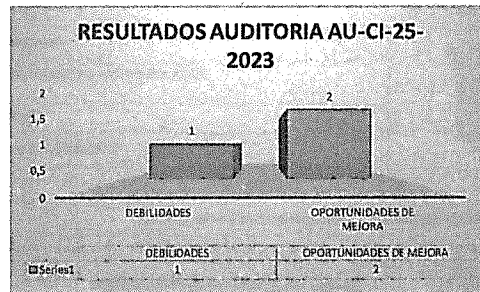
RECOMENDACIÓN GENERAL

Se recomienda socializar este informe con todos los rectores, con el fin de que si existen estas mismas debilidades y oportunidades de mejora en otras instituciones educativas, se realicen las acciones correctivas y preventivas para la solución de las causas que están dando origen a la debilidad y oportunidad de mejora encontradas.



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-25-2023
SECRETARÍA DE EDUCACION- I.E FE Y ALEGRIA LA PAZ
INVENTARIOS BIENES MUEBLES

4. GRÁFICA RESUMEN CON RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



5. MESA DE TRABAJO

El día **02 de febrero de 2024** se realizó Mesa de Trabajo con la rectora Hermana Juani Torrez Gutierrez en la Unidad de Control Interno, donde se expusieron los resultados de la auditoría llevada a cabo.



Después de la exposición de la Directora Administrativa de la Unidad de Control Interno, la rectora manifiesta que el 14 de septiembre de 2023, se comunicaron unas fortalezas que en la revisión del informe entregado no se evidencian; por tanto indica que nuevamente la entrega a la Unidad de Control interno, con el fin de que sean incluidas.

“Comedidamente nos dirigimos a usted con el fin de contarle un poco sobre las fortalezas comentadas por el auditor Daniel Felipe Ramírez el día 14 de septiembre del año inmediatamente anterior en visita de auditoría de inventarios a nuestra Institución Educativa Fe y Alegría La Paz, donde saco una muestra de los bienes a revisar y encontró que a pesar de ser un colegio tan grande con tres sedes, y con 18.000 bienes a cargo todo se facilitó para su ubicación y revisión y el argumento que es un colegio muy organizado y que en otros donde a estado se ha dificultado su trabajo.”

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-25-2023
SECRETARÍA DE EDUCACION- I.E FE Y ALEGRIA LA PAZ
INVENTARIOS BIENES MUEBLES

6. PROCEDIMIENTO DERECHO DE CONTRADICCIÓN

El Derecho de Contradicción, se ejerce siempre y cuando se hayan identificado Debilidades.

Si pasados tres (3) días siguientes al recibido del informe preliminar, la Secretaría, Unidad o según corresponda, no hace uso del derecho de contradicción, el informe quedará en firme; por lo tanto, no habrá lugar a una nueva remisión por parte de esta Unidad.

Por otro lado, de hacer uso del derecho de contradicción, la Unidad de Control Interno analizará la información y remitirá el informe definitivo.

7. PLAN DE MEJORAMIENTO

Se debe suscribir el Plan de Mejoramiento siempre y cuando se hayan identificado Debilidades, y enviarlo a la Unidad de Control Interno para su respectivo seguimiento, documento que debe contener las correcciones si hay lugar a ello y las acciones correctivas que apunten a la eliminación de raíz de las causas que dieron origen a las debilidades encontradas. Se tiene diez (10) días hábiles para suscribir el Plan de Mejoramiento, una vez recibido el Informe Definitivo.

Causas: Análisis de las posibles causas que han provocado la debilidad encontrada.	Corrección: Acción tomada para corregir la situación presentada.
Acción Correctiva: acción tomada para eliminar de raíz las causas que generaron la debilidad o situación indeseable DETECTADA, con el objetivo que no vuelva a ocurrir.	Acción Preventiva: acción tomada para eliminar las posibles causas de una posible situación indeseable POTENCIAL, con el objetivo que no ocurra.
Área responsable / Proceso: Área o procesos responsables de liderar el cumplimiento de la acción.	Responsables: Cargos responsables de llevar a cabo las acciones

Si se generan **Oportunidades de Mejora**, la Unidad de Control Interno recomienda elaborar el Plan de Mejoramiento; documento que debe contener las acciones preventivas que mitiguen las posibles causas que pueden generar el Riesgo.

La Secretaría o Unidad según corresponda, debe presentar informe del seguimiento trimestral ante la Unidad de Control Interno, indicando el avance del cumplimiento de las acciones proyectadas en los planes de mejoramiento, acompañado con las evidencias respectivas.

Nota: Los soportes y papeles de trabajo, son las evidencias que se obtienen del proceso auditor, con el de fundamentar razonablemente lo encontrado; éstos reposarán en la Unidad de Control Interno.

Atentamente,

GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO

Directora Administrativa
 Unidad de Control Interno

Elaboró: Daniel Felipe Ramirez

ALCALDÍA DE MANIZALES
 Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM
 Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888
www.manizales.gov.co

